

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79641**

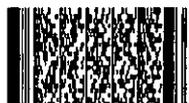
**AUDITORIA
COMPRAS UE 202
DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	17
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	20
COMISION DE AUDITORIA	21
ANEXOS	22



ANTECEDENTES

Ministerio de Desarrollo Social

"Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Viceministerio de Protección Social

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, indica en el artículo 9. "Viceministerio de Protección Social. El Viceministro de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional,..."

Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 150-2012 de fecha 17 de julio del 2012 se crea el Fondo de Protección Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores y población vulnerable, impulsando el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social

Según Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 de fecha 28 de diciembre del 2016, indica en el artículo 3.- "Objeto. La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social;..."

Estructura Administrativa

Según Acuerdo Ministerial No. DS-76-2017, del 13 de septiembre de 2017, la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, se estructura de la forma siguiente:

A. Director (a) Ejecutivo (a)

A.1 Asistente

B. Subdirector (a) Financiero (a)**B.1 Secretaria Ejecutiva..."****C. Subdirector (a) Administrativo (a)****C.1 Analista de Centro de Costos****C.2 Asistente de Valores****C.3 Encargado (a) de Compras y Eventos****C.3.1 Técnico de Compras y Eventos****C.4 Encargado (a) de Almacén****C.4.1 Asistente de Almacén."****OBJETIVOS****GENERALES**

Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202, en cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Compras y a la eficiencia y transparencia en las distintas modalidades de compra de bienes y adquisición de servicios, durante el período del 1 de marzo de 2018 al 30 de abril de 2019.

ESPECIFICOS

- Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras, en cuanto a los procesos de compras regulados por la Ley de la materia y demás regulaciones aplicables.
- Evaluar el cumplimiento de las programaciones contenidas en el Plan Anual de Compras -PAC-, 2018-2019.
- Verificar selectivamente que las adquisiciones de bienes y servicios se encuentren debidamente documentados, registrados y publicados en Guatecompras.
- Evaluar que los contratos suscritos dentro del período de la presente auditoría hayan sido remitidos a la Contraloría General de Cuentas y publicados en Guatecompras.
- De acuerdo a la muestra de Auditoría establecida, revisar el adecuado registro y publicación de documentos de todas las modalidades de compra, en el sistema Guatecompras.
- Evaluar el seguimiento a las recomendaciones de los informes anteriores emitidos por la Dirección de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.



ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2019, el periodo a revisar será del 01 de marzo del 2018 al 30 de abril del 2019, para lo cual se aplicarán las pruebas sustantivas y de cumplimiento a los distintos eventos realizados por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202.

INFORMACION EXAMINADA

Se consultó el Sistema Guatecompras, estableciéndose que durante el período auditado se efectuaron adquisiciones por medio de las modalidades de baja cuantía (artículo 43 LCE inciso a), compra directa con oferta electrónica (artículo 43 LCE inciso b), compras directas por ausencia de ofertas (artículo 32 LCE), cotización (artículo 38 LCE), arrendamientos de bienes inmuebles (artículo 43 LCE inciso e) y procedimientos regulados por el artículo 44 LCE (casos de excepción), en el presente año 2019, se celebraran eventos de licitación, pero al momento de realizar la auditoria aún no habian adjudicaciones.

Comprobantes únicos de registros -CUR's- según la muestra seleccionada, con su respectiva documentación de soporte, proporcionados físicamente por la Unidad de Archivo de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, a los cuales se les aplicó las correspondientes pruebas sustantivas y de cumplimiento.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota No. 1

Se solicitó el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2018, estableciendo que fue aprobado por medio de Resolución Ministerial número DS-05-2018 de fecha 9 de enero de 2018 y el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2019, aprobado por medio de Resolución Ministerial número DS-341-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, para su análisis y evaluación, con dicha información se tuvo algunas dificultades, debido a que nos proporcionaron archivos en formatos digitales escaneados, con cuadros de información detallada y extensa que al momento de ampliarlos para consultarlos se mostraban distorsionados lo que no permitió una adecuada visualización para su análisis. Además, no se observaron sumadas las columnas con los montos de compras mensuales y luego totalizados anualmente. Esta situación dificultó establecer las cifras totales del Plan Anual de Compras.

Según Oficio FPS-UC-RM/so-296-2019 de fecha 03 de junio de 2019, de la



Unidad de Compras y Eventos de la Unidad Ejecutora 202, nos informaron que los documentos originales del Plan Anual de Compras se encuentran en poder de la Contraloría General de Cuentas.

Nota No. 2

La presente auditoría se realizó tomando en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" ISSAI.GT, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y demás legislación vigente aplicable.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Documentos de respaldo de compras, no publicados en Guatecompras

Condición

En la revisión de una muestra seleccionada de los expedientes de las adquisiciones de bienes y/o servicios, efectuadas por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, durante el período del 1 de marzo de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinó que se han dejado de publicar en el portal de Guatecompras documentos que respaldan los pagos realizados, como se muestra a continuación:

CUR's con documentación no publicada en Guatecompras

No.	CUR	Fecha	NPG/NOG	Concepto de la Compra	MONTO	Documentos no publicados
1	2086	05/10/2018	9058796	Servicios profesionales de asesoría en análisis financiero e inteligencia de negocios.	Q 17,250.00	1.- No se publicó el Contrato Administrativo, 2.- No se publicó ninguna de las facturas presentada por la profesional contratada.
2	450	29/03/2019	E448402157	11 armarios necesarios para el resguardo de documentación.	Q 24,992.00	Se publicó únicamente la factura.
3	333	25/03/2019	E446686018	Servicio de montaje para evento protocolario de apertura del comedor seguro Chiquimula.	Q 9,800.00	La factura publicada no es la que ésta dentro del expediente.
4	310	22/03/2019	E447137700	Compra de 31 cubetas de pintura.	Q 23,715.00	Se publicó únicamente la factura.
5	287	20/03/2019	E451255798	Adquisición de una computadora para la unidad de almacén	Q 7,920.00	Se publicó únicamente la factura.
6	190	07/03/2019	E451034198	Insumos de oficina, para el personal de la DCO.	Q 21,778.50	Se publicó únicamente la factura.
7	156	28/02/2019	E450775895	Adquisición del servicio y reparación del vehículo o-802bbt.	Q 12,610.00	Se publicó únicamente la factura.
8	155	28/02/2019	E450777898	Adquisición de 200 cupones de q.100.00, canjeables por combustible.	Q 20,000.00	Se publicó únicamente la factura.
9	1296	31/07/2018	E451034198	Compra de 16 escáner de huellas dactilares para el registro de los damnificados por el volcán de fuego en el programa sistema de comedores.	Q 24,000.00	Se publicó únicamente la factura.
10	1720	31/08/2018	E442075987	Adquisición de 4 escritorios material de madera y 1 escritorio ejecutivo.	Q 15,520.00	Se publicó únicamente la factura.
11	2867	30/11/2018	E444979859	Compra de papelería	Q 19,866.00	Se publicó únicamente la

				para la subdirección de bolsa de alimentos y das.		factura.
12	3093	12/12/2018	E445416165	Adquisición de 40 escáner de huellas dactilares para registro los usuarios del programa comedores seguros	Q 24,000.00	Se publicó únicamente la factura.
13	1705	31/08/2018	E442073658	Compra de canaletas de piso, para uso de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, de las oficinas del mides	Q 24,500.00	Se publicó únicamente la factura.
14	772	26/04/2019	9962522	Compra de pintura látex acrílico, para la DCO.	Q 62,650.00	No publicaron la factura.
15	934	30/04/2019	9952381	Servicio de seguridad privada para las instalaciones del comedor social Fegua.	Q 22,400.00	No publicaron la factura.
16	606	15/04/2019	9896767	Servicio de suministro e instalación de aire acondicionado.	Q 87,150.00	No publicaron la factura.
17	756	25/04/2019	10083073	Adquisición de escáner, para uso del personal de Foproso.	Q 72,000.00	No publicaron la factura.
18	668	16/04/2019	10073744	Compra de computadoras de escritorio	Q 67,150.00	No publicaron la factura.
19	1694	30/08/2018	8350914	Contratación de servicio de seguridad privada para las instalaciones del comedor Seguro Roosevelt.	Q 36,000.00	No publicaron la factura.
20	1690	30/08/2018	8702314	Adquisición de 180 paquetes de cd-rw y 1,500 unidades de dvd-rw, para el personal de la DAS y DCO.	Q 38,820.00	No publicaron la factura.
21	1709	31/08/2018	8717796	Contratación de servicio por montaje de evento, que incluye mobiliario y equipo, para actividad de jóvenes protagonistas.	Q 62,740.00	No publicaron la factura.
22	1712	31/08/2018	8733473	Adquisición de cupones canjeables por combustible.	Q 90,000.00	No publicaron la factura.
23	3199	19/12/2018	9366970	Adquisición de servicio de seguridad ejecutiva para las instalaciones del ministerio.	Q 25,500.00	No publicaron la factura.
24	289	31/03/2019	9792619	Servicio de instalación para salón de reuniones en anexo al Vicedespacho del Viceministerio de Protección.	Q 64,900.00	No publicaron la factura.
25	2458	08/11/2018	8731055	Adquisición de accesorios de ferretería para el funcionamiento de los comedores seguros.	Q 88,654.20	No publicaron la factura.

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad Ejecutora 202 y portal de Guatecompras

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 43. * Modalidades específicas. Establece: "**a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad".

Resolución Número 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Capítulo II Obligaciones de los Usuarios Compradores, Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: literal n) "La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio."

Causa

- La Encargada de Compras de la Unidad Ejecutora 202, no ha ejercido la supervisión oportuna, al no velar porque los técnicos encargados de las compras, cumplan con publicar en el portal de GUATECOMPRAS los documentos necesarios que respaldan las compras realizadas por las distintas unidades que conforman la Unidad Ejecutora 202.
- Falta de observancia a la legislación vigente del país, por parte de los Técnicos de Compras, al no cumplir con el proceso de publicación de la



información de los servicios adquiridos, en el portal de Guatecompras.

Efecto

- El incumplimiento de los procesos administrativos en la contratación de servicios debilita la transparencia de la calidad de gasto público.
- Posibles sanciones de la Contraloría General de Cuentas al no cumplir con la publicación de los documentos necesarios que respaldan los procesos de compra y pago en el portal de Guatecompras.

Recomendación

Al Subdirector Administrativo

Vele y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos, a efecto que se supervise el trabajo que realiza el personal técnico de Compras y Eventos, a efecto de cumplir de manera eficaz y eficiente con publicar en el Sistema Guatecompras la documentación que respalda las contrataciones de bienes y/o servicios de la Unidad Ejecutora 202, con el objeto de cumplir con lo que establece la legislación vigente.

A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202

Vele y gire sus instrucciones por escrito a los técnicos de la Unidad de Compras y Eventos, a efecto que tengan el debido cuidado de publicar en el portal de Guatecompras de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de los plazos que la ley establece, la documentación que respalda las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas.

Se considere aplicar medidas administrativas al personal toda vez que se han emitido oficios al respecto de la conformación de los expedientes y del cumplimiento de las leyes y que han hecho caso omiso. (en los casos que aplique).

Comentario de los Responsables

Según oficio Of. FPS-UC-RM/so-295-2019 de fecha 03 de junio de 2019, la Licenciada Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de Compras y Eventos, manifiesta:

“ Por este medio se hace de su conocimiento de acuerdo con las observaciones realizadas en los CUR revisados, se procedió a subsanar cada uno de los expedientes, realizando las publicaciones en cada uno de ellos, de lo cual se les adjunta copia con la impresión correspondiente de la publicación en el Portal de GUATECOMPRAS.



Sin embargo, se adjunta Circular MIDES-FPS-01-2019 de fecha 20 de marzo de 2019 y Oficio FPS-UC-RM/so-165-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, en los cuales se instruyen a los Técnicos de Compras, en lo que respecta a la conformación de los expedientes y la responsabilidad de cada uno de ellos de cumplir con las Leyes de Regulación Aplicable y su responsabilidad, en lo que respecta a la Publicación en el Portal de GUATECOMPRAS y conformación de los expedientes.

Por lo anterior se realizará un nuevo recordatorio a los técnicos que actualmente se encuentran en esta Unidad de Compras, en virtud que se ha tenido alta rotación de personal. Agradeceremos las consideraciones con relación a la presente Auditoría, derivado de la carga laboral y la alta rotación de personal que se ha tenido en esta Unidad, sin embargo con el compromiso de evitar en el futuro dichos inconvenientes".

Comentario de Auditoría

Se analizaron los argumentos y documentos presentados por la Encargada de Compras y Eventos con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 202 y se pudo establecer que posterior a la reunión para dar a conocer las deficiencias encontradas por la comisión de auditoría, el personal técnico de la Unidad auditada, con el fin de subsanar las deficiencias, en algunos de los casos señalados han publicado documentos que hacían falta, los cuales respaldan los eventos de compras realizados, sin embargo, en otros casos aún persisten las deficiencias, por lo que el presente hallazgo se considera en proceso.

Asimismo, la Encargada de Compras y Eventos argumenta que realizará nuevo recordatorio a los técnicos de compras, por lo que queda bajo la responsabilidad de la Subdirección de Compras y del personal técnico de dicha Subdirección atender las recomendaciones formuladas hasta su desvanecimiento.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en los expedientes de compras

Condición

En la revisión de una muestra seleccionada de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de gasto, de las adquisiciones realizadas por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, se establecieron deficiencias en los proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios por el período de marzo de 2018 a abril de 2019, como se muestra a continuación:

CUR	FECHA	NPG/NOG	DESCRIPCIÓN	DEFICIENCIA
450	29/03/2019	E448402157	11 ARMARIOS NECESARIOS PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES.	El expediente no cuenta con La Constancia de Bienes de Inventario, (éste documento se realiza para registrar los bienes adquiridos y éstos pasen a formar parte del Inventario de la Institución).
287	20/03/2019	E451255798	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE ALMACÉN.	Se incumplió con las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Subdirección de Soporte Técnico por lo siguiente: En el dictamen en las características del equipo a adquirir se indicó que la garantía debe ser de 3 años y el proveedor otorga en la cotización y en el certificado de garantía únicamente un (1) año.
472	03/04/2019	E452597757	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAS BASES DE LOS CONDENSADORES Y DE UN SIFÓN EN EL DRENAJE DE CADA AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MIDES.	1. En la cotización presentada por el Proveedor, no consignó precio unitario. 2- En el Certificado de Conformidad de Servicios, firmado por el Encargado de Mantenimiento y el Subdirector de Servicios Generales, no incluyeron todos los servicios recibidos.
827	26/04/2019	E453806338	ADQUISICIÓN DE 240 CAPAS DE NYLON PARA EL PERSONAL DE LAS SEDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE ESTÁN A CARGO DE LA DCO.	1. Inconsistencia en información de documentos ya que en Solicitud de Compra en numerales 4,5 y 6 y en Factura No. 002959, se requirió Capa material: Nylon forrado y en Cotización y Forma 1-H describen el producto así: Capa Capucha: SI . Lo cual genera contradicción.
606	15/04/2019	9896767	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL ÁREA DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EJECUTORA FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.	1. En la descripción de la Solicitud de Compra se requiere servicio de suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado y en la cotización y factura presentada por el proveedor Grupo Camlac, S.A. no consigno el precio unitario.
1694	30/08/2018	8350914	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR SEGURO ROOSEVELT.	1.- Incumplieron con las Especificaciones Técnicas en el numeral 2. Características Técnicas. 2.2... "El periodo de servicio es a partir de notificado el contrato..." Se estableció que el expediente no cuenta con el Contrato respectivo. Por lo que no existe documento que respalde cual es el periodo contratado 2.- La Orden de Compra No. 271 se consignó de manera incorrecta la cantidad y el precio unitario ya que éste difiere con la información que contienen los documentos que respaldan la contratación del servicio.
1690	30/08/2018	8702314	ADQUISICIÓN DE 180 PAQUETES DE CD-RW Y 1,500 UNIDADES DE DVD-RW, NECESARIOS PARA EL PERSONAL DE LA DAS Y PARA LA DCO	1.- Incumplieron con las Especificaciones Técnicas en numeral 3. Se consideran requisitos fundamentales los siguientes: "... g) Estar inscrito y habilitado como proveedor en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. (Constancia de Inscripción).

				y h) No ser deudor moroso del Estado..." Se estableció que el expediente no cuenta con dichos documentos.
2086	05/10/2018	9058796	LIQ. POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	1.- La persona contratada presento boleto de ornato por un monto que no corresponde y no hay en el expediente evidencia de haberle requerido presentar otro boleto por el valor faltante. 2.- En periodo que consigna la factura por el pago de honorarios dice mes de septiembre y el periodo de la contratación según Contrato Administrativo MIDES-189-041-2018 indica del <u>03 de septiembre</u> al 31 de diciembre de 2018.
3199	19/12/2018	9366970	SERVICIO DE SEGURIDAD EJECUTIVA PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL MIDES, UBICADO EN STA AVENIDA 8-78 ZONA 9, CIUDAD DE GUATEMALA, QUE INCLUYA 2 AGENTES DE SEGURIDAD.	1.- En Solicitud de Compra, se requirió el servicio de 2 agentes de seguridad; pero en la propuesta de servicio del proveedor no consigno el precio unitario por el servicio a prestar, asimismo, en la Factura NO indica a cuanto ascendió el costo por servicio por cada guardia de seguridad. 2.- En el plazo de entrega del servicio, indica que será a partir de notificada la adjudicación en el mes de noviembre, sin embargo, por no indicar con claridad el periodo a contratar los servicios de seguridad, no se puede establecer si el monto pagado por el servicio recibido es correcto.

Base: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social..

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6 Documentación de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Oficio Circular Número 01-2018 de fecha 27 de marzo 2018, sección B, numeral 2. Medidas de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público, indica: "Las autoridades administrativas superiores de las entidades públicas, deberán generar ahorros y hacer uso eficiente de los recursos financieros asignados a sus carteras, y en función a lo establecido en los artículos 1 literal f), 4 inciso 4), 8, 12, 17 Bis, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, garantizar la calidad del gasto público, en las erogaciones administrativas, adquisición de bienes y servicios, y contrataciones de obra pública necesarias para la prestación de bienes y servicios públicos. La calidad del gasto público es una responsabilidad institucional."

Oficio Circular Número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019, sección B, numeral 2. Medidas de Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público, indica: "Las autoridades superiores de las entidades públicas, deberán hacer uso eficiente de los recursos financieros asignados a sus carteras, y en función a lo establecido en los artículos 1 literal f), 4 inciso 4); 8; 12; 17 Bis; 29; y, 29 Bis del Decreto Número

101-97 del Congreso de la República de Guatemala, garantizar la calidad del gasto público, en las erogaciones administrativas, adquisición de bienes y servicios, y contrataciones de obras pública necesarias para la prestación de bienes y servicios públicos. La calidad del gasto es una responsabilidad institucional.”

Causa

- La Encargada de la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202, no ha ejercido la supervisión oportuna en verificar que los técnicos encargados de las compras, documenten de manera eficiente los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, así como, que dichos documentos estén completos y libres de errores.
- Incumplimiento de los lineamientos para la eficiencia, calidad y control de gasto público para el ejercicio fiscal 2018 y los lineamientos para la eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del gasto público para el ejercicio fiscal 2019, por parte del personal de la Unidad de Compras.

Efecto

- Que la documentación de respaldo contable de los grupos de gasto examinados, esté incompleta y con errores, lo cual contraviene las normas de transparencia, calidad y eficiencia del gasto público.
- Riesgo de posibles sanciones administrativas por parte del máximo ente fiscalizador.

Recomendación

Al Subdirector Administrativo

Vele y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos, a efecto de que se ejerza la debida supervisión al trabajo que realiza el personal técnico de la Unidad de Compras y Eventos, con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la legislación vigente aplicable en el país.

A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202

Vele y gire sus instrucciones por escrito a los técnicos de la Unidad de Compras y Eventos, para que al momento de conformar los expedientes, se tenga el debido cuidado de que la documentación que respalda las adquisiciones de bienes y/o servicios, éste completa y correcta; antes de su traslado para gestión de pago.

Se considere aplicar medidas administrativas al personal que incumple con las



normativas legales vigentes (en los casos que aplique), tomando en consideración las recurrencias y las deficiencias establecidas en un porcentaje de los expedientes del periodo evaluado.

Comentario de los Responsables

Según oficio Of. FPS-UC-RM/so-295-2019 de fecha 03 de junio de 2019, la Licenciada Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de Compras y Eventos, manifiesta:

"Se procedió a la revisión de cada uno de los expedientes indicados de acuerdo a la muestra seleccionada de Comprobantes Únicos de Registro –CUR- de las adquisiciones realizadas por la Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para subsanar la deficiencia en cada uno de ellos...".

"Asimismo se les hará un tercer recordatorio a los Técnicos de compra, derivado de las deficiencias encontradas, en virtud que ya se les ha indicado por escrito de las acciones a seguir y de igual forma la responsabilidad que cada uno de ellos tiene, desde el momento que inician la gestión de compras, en cualesquiera de sus modalidades".

Comentario de Auditoría

Se analizaron los argumentos y documentos presentados por la Encargada de Compras y Eventos con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 202 y se pudo establecer que posterior a la reunión para dar a conocer las deficiencias encontradas por la comisión de auditoría, las personas responsables de la Unidad auditada para subsanar las deficiencias, han adjuntado a algunos expedientes, documentos que respaldan los eventos de compras, mismos que por error no se adjuntaron a los expedientes revisados, sin embargo, en otros casos aún persisten las deficiencias, por lo que el presente hallazgo se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad de Compras y Eventos y del personal técnico atender las recomendaciones formuladas hasta su desvanecimiento.

Hallazgo No.2

Falta de procedimientos administrativos uniformes para la contratación y pago del Subgrupo 18

Condición

En la revisión de una muestra seleccionada de los expedientes de las adquisiciones de bienes y/o servicios, efectuadas por la Unidad de Compras de la



Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, durante el período del 1 de marzo de 2018 al 30 de abril de 2019, se observó que existen pagos realizados del Subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios" cuyos expedientes contienen limitaciones para un adecuado análisis, estableciéndose lo siguiente:

- Los términos de referencia no están elaborados en base a un procedimiento administrativo uniforme.
- En la información selectiva revisada no se encontró adjunto una copia digital (CD) del trabajo realizado, únicamente se adjunta el documento impreso, no obstante se incluye como requisito en los términos de referencia.
- En los términos de referencia, los proveedores de servicios técnicos o profesionales proponen porcentajes de pago de honorarios mensuales según su criterio, los cuales en algunos casos podrían no ser razonables respecto al avance del trabajo realizado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 32 Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General, establece: "Para la contratación a que se refiere la literal e) del artículo 44 de la Ley, deberá generarse como mínimo términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados, perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, así como el periodo y monto de la contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades que suscriban y aprueben el contrato, verificar su cumplimiento."

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

- La Unidad de Compras de la Unidad Ejecutora 202, no cuenta con una normativa interna que regule el contenido de los términos de referencia y su



relación con el contenido del contrato, así como la conformación uniforme de los expedientes de los profesionales o técnicos que prestan sus servicios bajo el Subgrupo 18.

- La Subdirección Administrativa y la Unidad de Compras, han gestionado pagos del Subgrupo 18 sin contar con los procedimientos financieros y administrativos puntuales respectivos.
- La falta de normativa, puede dar lugar a incurrir en errores en la asignación de los porcentajes asignados para realizar los pagos a los contratistas.

Efecto

- Riesgo que existan errores en el proceso de contratación y pago de los servicios del subgrupo 18 y no se puedan delimitar responsabilidades en las unidades administrativas.
- Que se pague más del avance financiero en relación al producto entregado por el contratista.
- Posibles sanciones administrativas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Al Subdirector Administrativo

Vele y gire sus instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos para que elabore una guía uniforme de Términos de Referencia para la contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, que dentro de su estructura, incluya información detallada y justificada, de manera que cumpla con los objetivos de la contratación, así mismo, definir de manera clara, justificada, lógica y conforme al producto a entregar por el técnico o profesional, la manera de cómo se distribuirán los porcentajes para pago de honorarios, ésta guía se deberá socializar con las distintas unidades de la Unidad Ejecutora 202, para su correcto cumplimiento.

Vele por que al momento de describir los productos en el formato de Términos de Referencia como consecuencia de la contratación de servicios técnicos o profesionales, los mismos garanticen que las erogaciones presupuestarias que se realizarán, se efectuen observando criterios que respaldan la calidad del gasto público con cargo al subgrupo 18.

A la Encargada de Compras y Eventos, Unidad Ejecutora 202

Girar sus instrucciones por escrito al personal técnico de la Unidad de Compras, a



efecto de que al momento de conformar los expedientes del subgrupo 18, se vele por la adecuada calidad y transparencia del gasto público, en lo que respecta a que los productos entregados por los prestadores de servicios técnicos y profesionales, estén debidamente detallados y documentados en archivo magnético al momento de presentar la factura correspondiente, con la aprobación del Director que corresponda según el área en donde el profesional o técnico este prestando sus servicios.

Comentario de los Responsables

Según oficio Of. FPS-UC-RM/so-295-2019 de fecha 03 de junio de 2019, la Licenciada Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de Compras y Eventos, manifiesta:

" Actualmente, el Fondo de Protección Social, traslado mediante oficio FPS-SDF-HRTA/ngc-093-2019, a la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, en el que se trasladó con fecha 27 de mayo de 2019, el "Manual de Políticas, Normas, procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras", para la revisión y corrección correspondiente.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que en el Manual antes indicado, se están presentando los Normas y procedimientos para la Contratación del Subgrupo 18 y se espera con esto establecer los lineamientos necesarios para evitar limitaciones en los expedientes de dichas contrataciones. En esta Auditoría realizada, en lo que respecta al CUR 2086 por Servicios Profesionales, me permito informarles que se están realizando las gestiones necesarias para obtener la información requerida a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección del Fondo de Protección Social y al momento de tener la respuesta correspondiente se les hará llegar oportunamente".

Comentario de Auditoría

Después de analizar los argumentos expuestos por la Encargada de Compras y Eventos, de la Unidad Ejecutora 202, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo **en proceso de solución**, y será en la próxima auditoría donde se evalúe las gestiones realizadas por los funcionarios de la Unidad auditada, para desvanecer la deficiencia señalada, quedando bajo las responsabilidad de los mismos atender las recomendaciones formuladas.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas

Por medio de oficio DAI-385-2019 se solicitó al área de Compras y Eventos de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, informara si tiene hallazgos de la Contraloría General de Cuentas -CGC- del área de Compras y Eventos de la Unidad Ejecutora 202, que les hayan sido notificados durante el período auditado, de ser afirmativo, indicar las acciones que ha realizado para atender las recomendaciones, a lo cual no se tuvo respuesta, por lo que queda bajo la responsabilidad de los funcionarios del área auditada el seguimiento respectivo a cualquier informe de la Contraloría General de Cuentas que contenga hallazgos y recomendaciones a las cuales deban darse cumplimiento.

Informes de Auditoría Interna

El informe con Código Único de Auditoría -CUA- número 71398, según período auditado fue del 01 de marzo de 2017 al de 28 de febrero de 2018, presenta recomendaciones de hallazgos pendientes de ser entendidos (detalle en anexo I), siendo los siguientes:

INFORME CUA 71398

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 1

Documentos no publicados en el sistema GUATECOMPRAS

Comentario de los responsables

En Oficio FPS-222-2019/HT emitido por el Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, traslada oficio FPS-UC-RM/ct-255-2019 emitido por la Licda. Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de Compras y Eventos y Angel Morales Hernández, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, indicando lo siguiente:

"Acciones: se procedió a realizar la publicación de los documentos pendientes en cada uno de los NOG correspondientes, con el objetivo de finalizar con el proceso correspondiente, para lo cual se adjunta el historial de cada uno de los NOG en donde se puede verificar dicha gestión."



Comentario de auditoría

Analizada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría determinó que el hallazgo se encuentra **parcialmente atendido**, en virtud que en NOG 6943403, 6934609, 7350937, 7350856 y 7348924 falta publicar fianza de cumplimiento y NOG 7349211 falta publicar contrato administrativo y constancia de recepción de contrato de la CGC.

Hallazgo No. 2

Deficiente Constancia de recepción de servicios en comedores seguros

Recomendación

Al Director del Fondo de Protección Social

Gire instrucción por escrito a la Licenciada Rossana Morales de Larrazábal, encargada de compras y eventos y al Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras que a partir de la presente fecha al recibir la Constancia de Conformidad de Servicios sea más detallado con el objeto de no tener ninguna duda con respecto a la compra y el servicio recibido.

Al Director del Fondo de Prevención Social

Gire instrucción por escrito a la subdirección de Comedores para que razone el certificado de conformidad detallando el servicio prestado en los comedores seguro Roosevelt, San Marcos y Chiquimula según CUR 1590. Además de instruir al personal sobre el llenado de los certificados el cual debe contener detallando el servicio prestado por las empresas.

Comentario de los responsables

1. En Oficio FPS-222-2019/HT emitido por el Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social, traslada oficio FPS-UC-RM/ct-255-2019 emitido por la Licda. Rossana Morales de Larrazabal, Encargada de Compras y Eventos y Angel Morales Hernández, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, indicando lo siguiente:

"Acciones: Se reiteró a los técnicos de compras y eventos a través de Circular No. MIDES-FPS-01-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 (adjunta) que deberán revisar detalladamente todos los documentos de respaldo para la conformación de expedientes de pago".

2. En Oficio No. 596-DPS-2019/DVPO/er emitido por la Licda. Dinora Verónica Palacios Orozco, Directora de Prevención Social, traslada Oficio SC-737-2019/EJRB/evca emitido por Edward Junior Rosales Barraza, Subdirector de Comedores, el cual indica lo siguiente:



"...me permito informar fui nombrado para el cargo de Subdirector de Comedores el día 16 de enero de 2019. Por lo que no me consta el servicio prestado en los comedores Roosevelt, San Marcos y Chiquimula descrito según constancia de conformidad 80-PC-adrr-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, por lo que no se procede a realizar el razonamiento solicitado.

Sin embargo se tomaron las medidas necesarias solventar futuras inconsistencias como se describe en OFICIO No. SC-622-2019/EJRB/evca presentado el 16 de mayo de 2019".

Comentario de auditoría

Analizada la información presentada por los responsables y considerando lo manifestado por el señor Edwar Junior Rosales Barraza, en oficio No. SC-737-2019/EJRB/evca, así como, que la adquisición del servicio corresponde al ejercicio fiscal 2017, esta comisión de auditoria determino que el hallazgo se de por **atendido**.

INFORME CUA 60757

Hallazgo No. 1

La Subdirección de Compras carece de un archivo integrado de expedientes administrativos de compras

Comentario de los responsables

El área de Compras y Eventos, Subdirección Administrativa y Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, no se manifestaron en relación al presente hallazgo.

Comentario de auditoría

Derivado que los responsables no se manifestaron en relación al presente hallazgo, se determina que el mismo continúa en **proceso de ser atendido**. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoria que se realice.

Asimismo, con Oficio No. DAI-398-2019 de fecha 07 de junio de 2019, se solicito nuevamente a la Dirección de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social y Unidad de Compras y Eventos, pronunciarse respecto al cumplimiento de la recomendación del presente hallazgo en un plazo de 10 días.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	01/03/2019	30/04/2019
2	ROSSANA MORALES GUTIERREZ LARRAZABAL	ENCARGADO DE COMPRAS Y EVENTOS	16/03/2018	
3	ANGEL GUILLERMO MORALES HERNANDEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/02/2018	
4	STEVEN EDUARDO MEJIA LIMA	DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	25/06/2018	25/02/2019



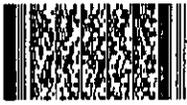
COMISION DE AUDITORIA

Rosa Lidia Tatuján Lemus
 ROSA LIDIA TATUJAN LEMUS
 Auditor
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

José Eulalio Andrade López
 JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ
 Supervisor
 Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alberto Emmanuel Soto de León
 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON
 Sub Director
 Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
 AURA REBECA ORELLANA FLORES
 Directora
 Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXOS

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA


**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
CUMPLIMIENTO / DAI-N-021-2019**

CUA-79641-1-2019

Guatemala, 06 de mayo de 2019

Auditor(es) Interno(s)
Lic. (da.) Rosa Lidia Tatuan Lemus (Auditor(a))
Lic. (da.) José Eulalio Andrade López (Supervisor)
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Estimado(a) Auditor(a):

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice auditoría de Cumplimiento para verificar la adecuada gestión y desempeño de la Unidad de Compras adscrita a la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social; el periodo de revisión será del 01 de marzo del año 2018 al 30 de abril del 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno implementado para el cumplimiento del Plan Anual de Compras -PAC-, revisión de todas las modalidades de compra de bienes y/o servicios, solicitudes, expedientes, presentación de contratos y lo correspondiente al registro en el sistema de -GUATECOMPRAS-. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 06 de mayo al 07 de junio de 2019, la duración es de veinticinco (25) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Licda. Aura Rebeca Castellanos
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

PT
DESCRIPCION INICIALES FECHA
 Elaborado: rfi 03/06/2019
 Revisado: jcal

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS

Tema a auditar: UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS, UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCION SOCIAL
 Periodo: Del 01 de marzo de 2018 al 30 de abril de 2019.

No.	CUA	TIPO	No.	NOMBRE	RECOMENDACION	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
1	71398	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	1	Documentos no publicados en el sistema GUATECOMPRAS	<p>Director del Fondo de Protección Social Gire instrucción por escrito a la Ubicada Rosana Morales de Larrazabal, encargada de la Unidad de compras y eventos del Fondo de Protección Social y al Ubicado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras lo siguiente:</p> <p>• Para que se registren en el portal de GUATECOMPRAS los contratos administrativos, el acuerdo ministerial, la fianza de cumplimiento y la Constancia de Recepción de contrato que emita la Contraloría General de Cuentas. Los contratos administrativos de attendimientos son los siguientes: MIDES-FPS-59-2017, MIDES-FPS-63-2017, MIDES-FPS-73-2017, MIDES-FPS-74-2017, MIDES-FPS-75-2017, MIDES-FPS-76-2017.</p> <p>• Que verifiquen que los documentos estén publicados en el portal de GUATECOMPRAS.</p>	<p>Analizada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría se determinó que el hallazgo se encuentra parcialmente atendido, en virtud que en NOG 6943403, 6834809, 7350637, 7350856 y 7348824 falta publicar fianza de cumplimiento y NOG 7349211 falta publicar contrato administrativo y constancia de recepción de contrato de la CGC.</p>	PARCIALMENTE ATENDIDO
2	71398	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	2	Deficiente Constancia de recepción de servicios en comedores seguros	<p>Al Director del Fondo de Protección Social Gire instrucción por escrito a la Ubicada Rosana Morales de Larrazabal, encargada de compras y eventos y al Ubicado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras que a partir de la presente fecha al recibir la Constancia de Conformidad de Servicios sea más detallado con el objeto de no tener ninguna duda con respecto a la compra y el servicio recibido.</p> <p>Al Director de Prevención Social Gire instrucción por escrito a la subdirección de Comedores para que razone el certificado de conformidad detallando el servicio prestado en los comedores seguro Roosevelt, San Marcos y Chiquimula según CUR 1590. Además de instruir al personal sobre el llenado de los certificados el cual debe contener detallando el servicio prestado por las empresas.</p> <p>De lo actuado debe informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo no mayor de 15 días.</p>	<p>Analizada la información presentada por los responsables y considerando lo manifestado por el señor Edwin Junior Rosales Barzosa, en oficio No. SC-737-2019E-JRB/eva, así como, que la adquisición del servicio corresponde al ejercicio fiscal 2017, esta comisión de auditoría determino que el hallazgo se dé por atendido.</p>	ATENDIDO

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES



Nº.	CUA	TIPO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS AUDITORIA	ESTATUS
3	71398	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	3	Compras realizadas por fraccionamiento en la Unidad Ejecutora 202	Al Director del Fondo de Protección Social Se instruyó por escrito a la Licenciada Rossana Morales de Larrazabal, encargada de compras y eventos y al Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras para que se tenga comunicación con el Banco Crédito Hipotecario Nacional en el Departamento de Seguros y Fianzas para solicitar algún documento donde se especifique y corrija por la mala aplicación en el cálculo del valor de la fianza de cumplimiento. De lo actuado debe informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo no mayor de 15 días.	Analizada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría se determinó que el hallazgo se encuentra atendido, ya que al efectuar la presente auditoría, según la muestra seleccionada, no se encontraron gastos que fueron fraccionados.	ATENDIDO
4	71398	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	4	Valor de la Fianza Incorrecto	Se instruyó por escrito a la Licenciada Rossana Morales de Larrazabal, encargada de compras y eventos y al Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Asesor de compras para que se tenga comunicación con el Banco Crédito Hipotecario Nacional en el Departamento de Seguros y Fianzas para solicitar algún documento donde se especifique y corrija por la mala aplicación en el cálculo del valor de la fianza de cumplimiento. De lo actuado debe informar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo no mayor de 15 días.	Analizada la información presentada por los responsables, la comisión de auditoría se determinó que el hallazgo se encuentra atendido, en virtud que presentó los documentos que respaldan la ampliación del valor de la fianza.	ATENDIDO
5	60757	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	1	La Subdirección de Compras carece de un archivo integrado de expedientes administrativos de compras	Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social: Respetar lo establecido por la Subdirección de Compras, en el manejo administrativo de archivo de expedientes de compras, para que los mismos se manejen de manera uniforme. Pedir apoyo a la Dirección Administrativa, para que se provea de los recursos materiales de archivo, necesarios para conformación y resguardo de los expedientes de compras, en lo que compete a dicha Dirección.	El área de Compras y Eventos, Subdirección Administrativa y Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, no se manifestaron en relación al presente hallazgo, por lo que se determina que el hallazgo continúa en proceso de ser atendido.	PROCESO DE SER ATENDIDO
6	60757	Hallazgos de Deficiencias de Control Interno	2	Deficiente soporte en eventos de compra en el sistema Guatecompras	Coordinador Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social: Girar instrucciones al personal bajo su cargo para que la guía establecida por la Subdirección de Compras sea puesta en práctica, inmediatamente.	El área de Compras y Eventos, Subdirección Administrativa y Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, no se manifestaron en relación al presente hallazgo, sin embargo el presente hallazgo se da por atendido, en virtud que se replanteó en la presente auditoría en el Hallazgo 1 de Deficiencias relacionadas al incumplimiento de Aspectos Legales, ya que persiste la deficiencia relacionada a la falta de documentos de respaldo en el sistema de Guatecompras.	ATENDIDO

[Firma]
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Licda. Rosy Lidia Estrada Lemus
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL